



**ESTUDIOS PREVIOS  
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA  
MC-228-002-2026**

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REVISIÓN TECNOMECAICA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, LUBRICANTES, ACEITES Y FILTROS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CÁRCEL PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES DE BUENAVENTURA-CPMSBUEN.**

**TABLA DE CONTENIDO**

<a href="#">1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD</a>	<a href="#">2</a>
<a href="#">2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO</a>	<a href="#">4</a>
<a href="#">3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN</a>	<a href="#">4</a>
<a href="#">4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</a>	<a href="#">5</a>
<a href="#">5. CONCEPTO FINANCIERO</a>	<a href="#">10</a>
<a href="#">6. EXPERIENCIA</a>	<a href="#">11</a>
<a href="#">7. ESTUDIO DE MERCADO</a>	<a href="#">11</a>
<a href="#">8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</a>	<a href="#">16</a>
<a href="#">9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</a>	<a href="#">17</a>
<a href="#">10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO</a>	<a href="#">17</a>
<a href="#">11. FORMA DE PAGO</a>	<a href="#">17</a>
<a href="#">12. DOMICILIO CONTRACTUAL</a>	<a href="#">18</a>
<a href="#">13. LUGAR DE EJECUCIÓN</a>	<a href="#">18</a>
<a href="#">14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR</a>	<a href="#">18</a>
<a href="#">15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA</a>	<a href="#">20</a>
<a href="#">16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO</a>	<a href="#">21</a>
<a href="#">17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO</a>	<a href="#">21</a>
<a href="#">18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO</a>	<a href="#">22</a>
<a href="#">19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO</a>	<a href="#">22</a>
<a href="#">20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD</a>	<a href="#">23</a>
<a href="#">21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD</a>	<a href="#">23</a>
<a href="#">22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO</a>	<a href="#">23</a>

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto A-02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (Excepto los servicios de construcción) MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARQUE AUTOMOTOR (vehículos - motos) Y REVISIÓN TECNOMECAICA acorde con **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 926 del 14 de enero de 2026**, por valor de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/TCE (\$11.200.000)** se procede a realizar los siguientes estudios previos para **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REVISIÓN TECNOMECAICA Y**



## **SUMINISTRO DE REPUESTOS, LUBRICANTES, ACEITES Y FILTROS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES DE BUENAVENTURA - CPMSBUEN.**

### **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

Para dar cumplimiento a las políticas y objetivos institucionales se requiere contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, mano de obra y suministro de repuestos, lubricantes y filtros para el parque automotor del EPMSC Buenaventura, los cuales son herramientas básicas para el desplazamiento de los internos que tienen que cumplir diligencias judiciales, citas médicas y traslado a otros establecimientos a nivel nacional y teniendo en cuenta que en el presupuesto asignado para el Establecimiento para la vigencia 2026 se encuentra incluido en los Rubros A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) , conforme a la Resolución No.000002 del 02 de enero de 2026, lo que posibilita adelantar un proceso contractual.

De otro lado, es procedente señalar que el mantenimiento correctivo comprende operaciones que se llevan a cabo para sustituir definitivamente una o más piezas de un sistema, ya sea por requerirse realizar la corrección de averías o fallas, cuando estas se presentan producto de situaciones eventuales como desgastes, incorrecta utilización o cuando el mantenimiento preventivo habiéndose realizado, no logra los resultados de optimización esperado, requiriendo de un mayor trabajo. Este mantenimiento incluye entre otros los servicios de reparación general de motor, sistema de suspensión, sistema de frenos, sistema eléctrico, sistema de caja y transmisión, sistema de refrigeración, cambios de aceites, filtros, sistema de embrague y otros, así como de latonería y pintura por deterioro normal. El mantenimiento correctivo no es planificado ya que las causas que provocan los deterioros son impredecibles.

El lubricante es una mezcla de aceite base más aditivos los cuales proporcionan una protección adicional al lubricante básico para cuidar y limpiar el motor, a fin de que pueda funcionar con mayor rendimiento durante más tiempo. Su función principal está en crear una película separadora entre las superficies metálicas del motor para impedir que se pulan entre sí y se deterioren y reducir la fricción entre dos superficies metálicas y proteger los órganos mecánicos del desgaste y la corrosión ayudando también a su limpieza y refrigeración. Así mismo, permite una mayor vida útil de los componentes lubricados, ya que en el motor forma un sello viscoso entre los anillos del pistón y el cilindro evitando pérdida de la potencia producida en la cámara de combustión. Existe una relación directa entre el desempeño y rendimiento de un auto con el lubricante que esté usando, puesto que para tener un desempeño y rendimiento óptimo se debe elegir el lubricante más adecuado para cada tipo de vehículo de acuerdo, sobre todo, con las especificaciones definidas por el fabricante y tomando en cuenta las

condiciones de operación del vehículo. Al elegir el producto errado se puede generar -en el largo plazo- un aumento en el consumo de combustible y además un desgaste acelerado del motor, lo que puede llegar a producir una pérdida de potencia. En el corto plazo, al elegir un lubricante adecuado se sentirá mayor suavidad durante la conducción y eso redundará en mejores resultados de potencia. Cambiar el aceite del vehículo es una de las cosas más importantes que se deben hacer para llevar un mantenimiento adecuado de su vehículo. El aceite es esencial para evitar el desgaste de los elementos internos del motor. Esto ayuda a que el motor funcione suavemente y dure más tiempo, optimizando su rendimiento. El aceite del vehículo posee un cierto porcentaje de tolerancia de impurezas y humedad máxima para funcionar correctamente como lubricante. El funcionamiento normal del motor crea estas impurezas, es por esta razón por la cuál que el aceite debe ser cambiado cada cierto número de kilómetros o cada cierto espacio de tiempo (por acumulación de humedad).

Además de lubricar y minimizar la fricción, el aceite cumple otras tareas:

- Facilitar el arranque en frío: Con el motor bien lubricado, un automóvil arranca con facilidad en cualquier condición de clima.
- Enfriar las piezas del motor: El aceite es el principal refrigerante de las piezas del motor.
- Mantener el motor limpio: El lubricante arrastra al cárter partículas de carbón, hollín y otros residuos de la combustión que son eliminados en cada cambio de aceite
- Prevenir la corrosión y formación de sedimentos: El aceite deposita una película química que aísla las piezas del motor del agua haciendo que el motor quede protegido del hongo producido por la humedad

Dado que el CPMS Buenaventura no cuenta con las instalaciones, equipos y personal requeridos para atender la necesidad de mantener en perfectas condiciones de operación los vehículos asignados, se requiere contratar una persona natural o jurídica que posea la capacidad de garantizar que:

- El servicio se preste en forma inmediata.
- Los insumos y repuestos suministrados sean de óptima calidad (nuevos)
- Cuento con personal técnico experimentado
- Espacio (talleres adecuados y seguros)
- Herramientas requeridas para atender estos servicios.

El responsable de transporte del CPMS Buenaventura estableció las especificaciones técnicas de los servicios requeridos para satisfacer la necesidad presentadas en el funcionamiento del parque automotor del establecimiento.



Con base en lo anterior se hace necesaria la celebración de un contrato de prestación de servicios que permita realizar de manera eficiente y eficaz los mantenimientos preventivo y correctivo, además el suministro de repuestos, lubricantes, filtros, mano de obra para los vehículos que conforman el parque automotor del Establecimiento bajo las características técnicas descritas en el presente documento. Lo anterior a fin de suplir los requerimientos de los vehículos que prestan apoyo a las labores diarias del Establecimiento, como remisiones locales, nacionales, judiciales y médicas del personal de internos, con el propósito de que se ejecute de manera eficiente dicha labor, sin poner en riesgo la vida del personal de internos como usuarios del sistema y del personal de funcionarios asignados a su custodia y vigilancia.

Por último, la presente contratación se encuentra contemplada dentro del plan anual de adquisiciones definido por parte del **CPMSBUEN** para la vigencia 2026 y publicado a través de la Plataforma de Contratación Pública SECOP II, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.3 del decreto 1082 del 2015

## **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO**

### **2.1. OBJETO**

**“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REVISIÓN TECNOMECANICA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, LUBRICANTES, ACEITES Y FILTROS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES DE BUENAVENTURA - CPMSBUEN”**

### **2.2. ALCANCE DEL OBJETO**

Al contratar la prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, revisión tecno mecánica, suministro de repuestos, lubricantes, filtros y aceites para el parque automotor del CPMS Buenaventura objeto del presente proceso contractual se realiza con el fin de propender por unas condiciones adecuadas de funcionalidad de las diferentes actividades laborales y operativas que se desarrollan en cumplimiento de los objetivos institucionales, para lo cual se requiere que el oferente preste el servicio y entregue los productos de acuerdo a las condiciones técnicas solicitadas y en los plazos establecidos.

## **3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN**

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "Mínima Cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

#### 4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) **Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas-UNSPSC:**

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1., Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, el **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REVISIÓN TECNOMECANICA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, LUBRICANTES, ACEITES Y FILTROS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES DE BUENAVENTURA - CPMSBUEN.**, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
F	78000000	78180000	78181500	
Servicios	Servicios de transporte, almacenaje y correo	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos	
C	25000000	25170000	25171700	25171702
Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes	Componentes y sistemas de transporte	Sistema de frenado y componentes	Sistema de frenado para automóviles
C	26000000	26100000	26101400	26101412
Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehículos	Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	Fuentes de energía	Componentes de motores y generadores	Kit de reparación del motor
B	15000000	15120000	15121500	15121501
Materias Primas	Materiales combustibles, aditivos para combustibles,	Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	Preparados lubricantes	Aceite de motor

	lubricantes y anticorrosivos			
B Materias Primas	15000000 Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos	15120000 Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	15121500 Preparados lubricantes	15121508 Aceite de trasmisión
D Componentes y suministros	40000000 Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	40160000 Filtrado y purificación industrial	40161500 Filtros	40161505 Filtros de aire
D Componentes y suministros	40000000 Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	40160000 Filtrado y purificación industrial	40161500 Filtros	40161513 Filtros de combustible

**a) Condiciones Técnicas Exigidas**

Para **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REVISIÓN TECNOMECANICA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, LUBRICANTES, ACEITES Y FILTROS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES DE BUENAVENTURA - CPMSBUEN.**, los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer son los siguientes:

<b>PARQUE AUTOMOTOR</b>		
<b>TIPO</b>	<b>MARCA</b>	<b>PLACA</b>
<b>CAMIONETA</b>	<b>VOLKSWAGEN</b>	<b>OLN 104</b>
<b>CAMIONETA</b>	<b>PEUGEOT EXPERT</b>	<b>ORO 263</b>



• **RUBRO: A-02-02-02-008-007 – SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)**

VEHICULO PEUGEOT EXPERT PLACA ORO 263			
Item	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Unidad
1	Pastilla de Freno Delantero PEUGEOT EXPERT	1	UNIDAD
2	Pastillas Freno Casaro PEUGEOT EXPERT	1	UNIDAD
3	Batería Tudor PEUGEOT EXPERT	1	UNIDAD
4	Alineación y Balanceo 4 Ruedas PEUGEOT EXPERT	1	UNIDAD
5	Juego de Plumillas Limpia Parabrisas PEUGEOT EXPERT	1	UNIDAD
6	Cambio de Aceite para Caja de Velocidades PEUGEOT EXPERT	1	UNIDAD
7	Cambio de Aceite de Motor PEUGEOT EXPERT	1	UNIDAD
8	Revisión Técnico Mecánica y de Gases PEUGEOT EXPERT	1	UNIDAD
9	Filtro para aceite de motor PEUGEOT EXPERT	1	UNIDAD
10	Filtro para Aire de Motor PEUGEOT EXPERT	1	UNIDAD
11	Filtro para Combustible PEUGEOT EXPERT	1	UNIDAD
12	Aditivo Refrigerante Qualttor	1	UNIDAD

<b>VEHICULO VOLKSWAGEN OLN 104</b>			
<b>Item</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>
1	Soporte de Motor VOLKSWAGEN	1	UNIDAD
2	Correa Alternador VOLKSWAGEN	1	UNIDAD
3	Alineación y Balanceo 4 Ruedas	1	UNIDAD
4	Juego de Plumillas Limpia Parabrisas	1	UNIDAD
5	Patin Tensor de Correa VOLKSWAGEN	1	UNIDAD
6	Pastilla Frebi Delantero VOLKSWAGEN	1	UNIDAD
7	Pastilla Freno Trasero VOLKSWAGEN	1	UNIDAD
8	Revisión Técnico Mecánica y de Gases VOLKSWAGEN	1	UNIDAD
9	Cambio de Aceite para Caja de Velocidades VOLKSWAGEN	1	UNIDAD
10	Cambio de Aceite Motor VOLKSWAGEN	1	UNIDAD
11	Filtro de Aceite de Motor VOLKSWAGEN	1	UNIDAD
12	Filtro de Aire de Motor VOLKSWAGEN	1	UNIDAD
13	Filtro para Combustible VOLKSWAGEN	1	UNIDAD
14	Aditivo Refrigerante V 01 VOLKSWAGEN	1	UNIDAD
15	Sensor d Posición del Cigüeñal VOLKSWAGEN	1	UNIDAD

Por otra parte, se informa que de los bienes y servicios detallados en la tabla anterior (las especificaciones técnicas), es el CPMS Buenaventura, quien tiene la potestad de determinar cuáles repuestos serán reemplazados y en qué oportunidad serán instalados. Si el presupuesto asignado para la presente vigencia no alcanza a cubrir la totalidad de los servicios y repuestos solicitados; se reitera que es potestad del CPMS Buenaventura determinar qué servicios y repuestos utilizará de acuerdo a las necesidades prioritarias del vehículo a reparar. En el caso en que se requieran otros repuestos y/o servicios no relacionados en las listas de las especificaciones técnicas, el Supervisor de este contrato establecerá, a partir de las respectivas cotizaciones, el valor de los repuestos a instalar y la mano de obra del mismo.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES:

1. Los repuestos a instalar deben ser originales importados o nacionales según su utilización y se deberá garantizar la autenticidad y calidad, cuando así se requiera, previa autorización del supervisor, coordinador de automotores o quien haga sus veces, con las especificaciones técnicas y/o marca con reconocimiento comercial, para cada vehículo de acuerdo a sus características; los repuestos a instalar deben ser nuevos, no usados, no re-manufacturados, no repotenciados, ni homologados, para lo cual el oferente deberá acreditar garantía certificada al respecto.
2. Es deber del futuro contratista es cumplir con los precios ofertados, los cuales serán y se entenderán fijos durante toda la ejecución del contrato, por cada ítem, además se incluye el suministro y cambio de repuestos, así como servicios relacionados junto con todos los insumos necesarios, de conformidad con la descripción.
3. Suministrar el producto y el servicio conforme a las especificaciones técnicas para el vehículo.
4. El proponente deberá contar con recurso humano capacitado para prestar el servicio.
5. Atender los requerimientos que haga el supervisor del contrato, para la atención de los vehículos que forman parte del parque automotor del CPMS Buenaventura.
6. **El contratista asume los costos y gastos derivados para la entrega de los elementos y la prestación del servicio en caso de tener que movilizar los vehículos con previo visto bueno del supervisor del contrato.**
7. Cuando se soliciten bienes o servicios el futuro contratista debe responder por la correcta instalación, por tanto, en caso de presentarse fallas atribuibles al contratista, en cualquier prestación y se requiera cambiar los bienes o servicios que no cumplan total o parcialmente con las características técnicas o especificaciones definidas, serán solicitadas por el supervisor del contrato y se restituirán sin ningún costo para el CPMS Buenaventura.
8. El coordinador de automotores y/o supervisor del contrato o quien asuma el encargo, deberá estar autorizado para ingresar a las instalaciones del taller en el momento de la prestación del servicio, a fin de estar al tanto de todo lo relacionado con lo convenido, asimismo después de realizadas las prestaciones a los vehículos descritos será deber del futuro contratista entregar información detallada como precios, garantías y condiciones técnicas, sobre los bienes y servicios suministrados, acorde con lo pactado.
9. El contratista deberá responder por todos los daños que se causen a los vehículos en el taller mientras estén siendo atendidos.
10. El contratista deberá contar con establecimiento de comercio con las actividades acorde con el objeto del contrato y deberá cumplir con las normas ambientales acordes con el manejo y destino final de residuos contaminantes con una empresa debidamente certificada.
11. El CPMS Buenaventura se permite aclarar que las ofertas se harán en línea, lo anterior con aplicación al SECOP II por tanto se elaborará **CUESTIONARIO CON PRECIOS UNITARIOS**, de conformidad con guía para realizar un proceso de



contratación de modalidad de mínima cuantía **monto agotable** en el SECOP II, por tanto el cuestionario se realizará de la siguiente manera:

❖ **OFERTA ECONÓMICA:** Con esta lista el proponente deberá ofertar por el valor total del presupuesto de la entidad lo cual será tenido en cuenta para la adjudicación del contrato. Esta lista cuenta para el valor total de la oferta, aquí se incluye el valor total del proceso de contratación en el campo del precio. SEÑOR OFERENTE ESCRIBA AQUÍ LA SUMA TOTAL DEL CONTRATO Y/O PRESUPUESTO DEL PROCESO (ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$11.200.000) M/CTE).

❖ **LISTA DE PRECIOS:** En el cuestionario se registrará por cada ítem **los precios unitarios** de los elementos objeto de la presente contratación de acuerdo con las características técnicas exigidas. Sobre este se realizará la evaluación por el valor unitario de los productos, los cuales, al ser sumados en el total de los ítems, se tomará el de menor valor.

12. Al totalizar la oferta el valor debe ser igual o inferior al presupuesto oficial para el presente proceso.

13. Antes de preparar la oferta, lea cuidadosamente la invitación pública; esto evitará errores u omisiones que impidan tenerla en cuenta o que afecten la verificación o la evaluación.

14. El contratista asume los gastos de transporte y entrega de los productos y servicios en el CPMS de Buenaventura.

15. Al presentar la oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, las cuales serán a cargo del contratista.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

## 5. CONCEPTO FINANCIERO

En oficio con radicado No. 2026IE0030397 del 11/02/2026, suscrito por la funcionaria responsable del área contable del CPMS Buenaventura, indica los valores tributarios que aplican para el proceso y que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar la Prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, Mano de Obra, Suministro de Repuestos Lubricantes y Filtros para el Parque Automotor asignado a la Cárcel Penitenciaria de Media Seguridad incluye Pabellón de	Los bienes y servicios adquiridos por la Cárcel Penitenciaria de Media Seguridad de Buenaventura y relacionados en este proceso tendrán el cobro del impuesto de acuerdo a la tarifa general.	Se realizará Retención en la Fuente por Compras de Bienes y/o Servicios de acuerdo con las normas legales vigentes y a la naturaleza del contratista. Estampillas de Universidad del Pacífico Omar Barona Murillo del 0.5% y Estampilla Unidad Central del Valle del 0.5%, y cualquier otra deducción tributaria del Orden Nacional, Departamental o Municipal a que hubiere lugar, además de retención de

### INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

**Dirección:** Calle 6 No. 51b - 61 Barrio Transformación, Av. Simón Bolívar.

**Conmutador:** 2347474 Ext. 22816

[caninos.epcbuenaventura@inpec.gov.co](mailto:caninos.epcbuenaventura@inpec.gov.co)

Página 10 de 23

**Código:** PA-DO-G01-F02 v3

Mujeres de Buenaventura - CPMS BUEN.		IVA cuando ocurriera y según Responsabilidades Tributarias de cada Contratista.
--------------------------------------	--	---

## 6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo dos (02) contratos (mediante certificaciones, copias de contratos) para entidades públicas o privadas en el último año anterior a la fecha de apertura del presente proceso para contratar **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REVISIÓN TECNOMECANICA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, LUBRICANTES, ACEITES Y FILTROS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL CPMS BUENAVENTURA**, cuya sumatoria debe ser igual o superior al **100%** de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua. La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 100% de lo ofertado por el proponente. No se aceptarán acreditaciones de contratos verbales. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista. El incumplimiento de la experiencia mínima requerida o la no presentación de los soportes y formato solicitados ambos generarán EL RECHAZO de la propuesta.

## 7. ESTUDIO DE MERCADO

Los vehículos se encuentran en el sector terciario, es por esta razón que a la hora de identificar el sector al que pertenece Mantenimiento y reparación de vehículos automotores, se hace necesario indagar sobre el sector automotriz en el país el cual se caracteriza por contar con estándares de calidad muy elevados, manejando dos tipos de mantenimiento para vehículos el correctivo, el cual consiste en corregir fallas que se pueden venir presentando y el preventivo hace referencia al trabajo que se realiza en partes deterioradas del vehículo esto con el fin de prevenir accidentes y brindar seguridad a quien lo usa.  
file:///C:/Users/PC/Downloads/ESTUDIO%20DEL%20SECTOR.pdf.

### 7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR – DECRETO 1082 DE 2015

Para dar cumplimiento a la función constitucional y misión legal, el CPMS Buenaventura ha revisado condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, en

otras entidades públicas de la ciudad y de la entidad a nivel nacional, consulta realizada a través la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) además de acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones técnicas y plazos de entrega por lo cual ha solicitado información a los proveedores verificando la idoneidad de los mismos, desde la capacidad organizacional, financiera, legal y técnica, información consultada con lo cual se demuestra la experiencia en el campo de prestación de servicios y suministro de los implementos requeridos, datos que han sido plasmados en los documentos del proceso a fin de que la decisión de negocio sea adecuada y se garantice la satisfacción de la necesidad presentada por el **DG NAUN VALENCIA ZAPATA** Parque Automotor del CPMS Buenaventura.

El CPMS Buenaventura con el fin de que no se presenten sobre costos en la contratación y realizado el análisis desde lo económico en el siguiente estudio de mercado, basado en la solicitud de cotización requerida a los establecimientos UNIVERSAL GROUP A.S S.A.S Automotriz Naval & Aeronáutica; INGEMAG Ingeniería de Mantenimiento Global de las cuales se obtuvo respuesta siendo los posibles oferentes, por tanto, los documentos aportados permiten obtener valores mínimos reales del sector, como constan en el proceso.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

### **PERSPECTIVA LEGAL**

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REVISIÓN TECNOMECANICA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, LUBRICANTES, ACEITES Y FILTROS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CÁRCEL PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES DE BUENAVENTURA**, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad. En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

## **7.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA Y ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

### **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

La apertura económica, permitió a las empresas nacionales tecnificar sus procesos de producción con mayor facilidad y disminuir costos de dichos procesos, la firma del TLC con Estados Unidos de América y la desgravación programada para los vehículos importados ha hecho que las empresas nacionales realicen inversiones en tecnología,

ayudando a mejorar el parque automotor del país. Sin embargo, la abrupta devaluación del peso colombiano (COP) frente al dólar, ha causado que los costos de importación y adquisición de vehículos hayan ido aumentando paulatinamente lo cual afecta directamente el mercado automotriz.

Para asegurar una vida útil completa para este tipo de bien, es necesario cuidar aspectos como mecánico, eléctrico y de apariencia, y para esto se le puede realizar a los vehículos mantenimiento correctivo y preventivo. El primero se refiere al procedimiento que corrige una falla una vez que esta haya sucedido y el segundo se refiere a todas las operaciones que se realizan para disminuir desperfectos del vehículo, lo que trae consigo el evitar accidentes, brindar una mayor seguridad a sus propietarios y/o usuarios, ventajas económicas.

Los proveedores que prestan los servicios en el objeto del proceso de contratación corresponden a empresas del sector servicios y comercio. Existen en el mercado local y nacional empresas que cumplan con los servicios requeridos por la entidad, de pequeño, mediano y gran tamaño. Su ubicación se encuentra en gran número en las principales ciudades del país, además cuentan con stock de inventario en repuestos para cumplir con el plazo de ejecución solicitado. Al ser servicios de características técnicas uniformes se encuentran en el mercado local y nacional, a través de empresas que están en capacidad de prestar los servicios requeridos con las especificaciones solicitadas. Contar con los permisos ambientales correspondientes para la realización de los servicios solicitados.

## **ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

De acuerdo con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para éste tipo de análisis, se han verificado las condiciones en las cuales el CPMS Buenaventura ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP y consultando los archivos de la Entidad y de acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de la demanda se puede evidenciar de que se adquirieron elementos para el CPMS Buenaventura en oportunidades anteriores de acuerdo al objeto a contratar, bajo la modalidad de mínima cuantía, así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, sitio web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) por lo cual se encontraron contratos celebrados con el mismo objeto en otras ciudades de la misma entidad.

### **a. HISTÓRICO DE LA ENTIDAD**

En los últimos tres (3) años, el CPMS Buenaventura – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

Año	Nro. Contrato	Modalidad de Contrato	Contratista	Valor del Contrato	Página en la Cual se Pautó
2025	228-MC-006-2025	MINIMA CUANTIA	AUTOZONA DEL CAFÉ/ MARIA SANDRA LONDOÑO PARRA	\$22.800.000	SECOP II
2024	228-MC-011-2024	MINIMA CUANTIA	CENTRO ESPECIALIZADO AUTOMOTRIZ G&G	\$17.492.400	SECOP II
2023	228-MC-007-2023	MINIMA CUANTIA	TALLER GONZALEZ	\$20.056.900	SECOP II

### a. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

Año	Entidad	Nro. Contrato	Objeto	Contratista	Valor del Contrato
2025	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE POPAYAN	PCCNTR 7801051	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y revisión técnica mecánica (vehículos y motos) y adquisición de filtros y aceites para el parque automotor de la Cárcel y Penitenciaría con Alta y Mediana Seguridad de POPAYÁN-CPAMSPY	SARITA DALILA PATIÑO CUASES	\$76.500.000
2024	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE SOGAMOSO	EPMSCRM-SOG112-011-2024	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO	INNOVA GROUP ING S.A.S	\$28.850.000
2023	CÁRCEL Y PENITENCIARÍA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE GIRÓN	421-MC-19-2024	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR	INVERSIONES FRENAR SAS	\$55.519.000

### 7.3 ANÁLISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:



UNIVERSAL GROUP A.S S.A.S  
 INGEMAG Ingeniería de Mantenimiento Global

Teniendo en cuenta que las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REVISIÓN TECNOMECANICA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, LUBRICANTES, ACEITES Y FILTROS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL CPMS BUENAVENTURA**, de acuerdo, a la disponibilidad presupuestal:

ESTUDIO DE MERCADO						
VEHICULO PEUGEOT EXPERT PLACA ORO 263				COTIZACION 1	COTIZACION 2	POND.UNIT
Item	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Unidad	V/UNITARIO	V/UNITARIO	
1	Pastilla de Freno Delantero PEUGEOT EXPERT	1	UNIDAD	261.800	410.000	335.900
2	Pastillas Freno Casero PEUGEOT EXPERT	1	UNIDAD	261.800	250.000	255.900
3	Batería Tudor PEUGEOT EXPERT	1	UNIDAD	856.800	780.000	818.400
4	Alineación y Balanceo 4 Ruedas PEUGEOT EXPERT	1	UNIDAD	226.100	120.000	173.050
5	Juego de Plumillas Limpia Parabrisas PEUGEOT EXPERT	1	UNIDAD	142.800	220.000	181.400
6	Cambio de Aceite para Caja de Velocidades PEUGEOT EXPERT	1	UNIDAD	113.645	700.000	406.823
7	Cambio de Aceite de Motor PEUGEOT EXPERT	1	UNIDAD	86.822,40	850.000	468.411
8	Filtro para aceite de motor PEUGEOT EXPERT	1	UNIDAD	65.866,50	375.000	220.433
9	Filtro para Aire de Motor PEUGEOT EXPERT	1	UNIDAD	113.050	270.000	191.525
10	Filtro para Combustible PEUGEOT EXPERT	1	UNIDAD	240.380	375.000	307.690
11	Aditivo Refrigerante Qualttor	1	UNIDAD	65.450	70.000	67.725
<b>valor Total Promedio</b>						<b>3.427.257</b>

ESTUDIO DE MERCADO						
VEHICULO VOLKSWAGEN OLN 104				COTIZACION 1	COTIZACION 2	POND.UNIT
Item	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Unidad	V/UNITARIO	V/UNITARIO	
1	Soporte de Motor VOLKSWAGEN	1	UNIDAD	798.926,73	780.000,00	789.463
2	Correa Alternador VOLKSWAGEN	1	UNIDAD	331.929,08	160.000,00	245.965
3	Alineación y Balanceo 4 Ruedas	1	UNIDAD	261.800,00	120.000,00	190.900
4	Juego de Plumillas Limpia Parabrisas	1	UNIDAD	142.800,00	180.000,00	161.400
5	Patín Tensor de Correa VOLKSWAGEN	1	UNIDAD	1.309.000,00	240.000,00	774.500
6	Pastilla Frebi Delantero VOLKSWAGEN	1	UNIDAD	799.652,63	680.000,00	739.826
7	Pastilla Freno Trasero VOLKSWAGEN	1	UNIDAD	799.652,63	480.000,00	639.826
8	Revisión Técnico Mecánica y de Gases VOLKSWAGEN	1	UNIDAD	535.500,00	420.000,00	477.750
9	Cambio de Aceite para Caja de Velocidades VOLKSWAGEN	1	UNIDAD	113.050,00	700.000,00	406.525
10	Cambio de Aceite Motor VOLKSWAGEN	1	UNIDAD	86.822,40	890.000,00	488.411
11	Filtro de Aceite de Motor VOLKSWAGEN	1	UNIDAD	190.386,91	180.000,00	185.193
12	Filtro de Aire de Motor VOLKSWAGEN	1	UNIDAD	283.211,67	370.000,00	326.606
13	Filtro para Combustible VOLKSWAGEN	1	UNIDAD	1.487.500,00	420.000,00	953.750
14	Aditivo Refrigerante V 01 VOLKSWAGEN	1	UNIDAD	71.400,00	70.000,00	70.700
15	Sensor d Posición del Cigüeñal VOLKSWAGEN	1	UNIDAD	1.606.500,00	2.500.000,00	2.053.250
					<b>valor Total Promedio</b>	<b>8.504.066</b>

## 8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para Contratar La Prestación Del Servicio De Mantenimiento Preventivo, Correctivo, Revisión Tecno mecánica y Suministro De Repuestos, Lubricantes y Filtros para el Parque Automotor del CPMS Buenaventura –INPEC, el valor del contrato se estima en un aproximado de Once Millones Doscientos Mil pesos (\$11.200.000).

El presente proceso para **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REVISIÓN TECNOMECANICA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, LUBRICANTES, ACEITES Y FILTROS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES DE BUENAVENTURA**, se realizará por el sistema de precios unitarios a monto agotable, es decir la propuesta debe presentarse para cada ítem a precios unitarios y el valor total de la contratación será hasta por el monto del presupuesto asignado al presente proceso, que es por la suma de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$11.200.000)**.



## 9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 926 de fecha 14/01/2026 Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-228, DEPENDENCIA 12-08-00-228 EPMSC BUENAVENTURA - GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN), FUENTE NACIÓN, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL CPMS BUENAVENTURA Expedido por INGRID ZULEY ARROYO VALENCIA, por valor de ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 11.200.000) M/CTE.

## 10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se establece un plazo hasta el **15 de diciembre de 2026** para la ejecución o hasta agotar los recursos de la disponibilidad presupuestal, lo que ocurra primero, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato, previa publicación en el SECOP de la comunicación de aceptación de la oferta, la expedición del correspondiente registro presupuestal del compromiso por parte del área de presupuesto y el cumplimiento de todas las formalidades plenas del contrato.

## 11. FORMA DE PAGO

El CPMS Buenaventura realizará pagos mensuales al contratista de acuerdo al valor de los servicios y/o bienes recibidos, contra entrega a satisfacción de los elementos al supervisor. El valor del contrato que resulte del presente proceso será pagado de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma:

Para el pago se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- ❖ Presentación en debida forma de la factura.
- ❖ Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- ❖ Informe de supervisión el cual debe estar suscrito por el contratista y el supervisor del contrato.
- ❖ Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, donde certifique que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales.
- ❖ Certificación Bancaria del Proveedor expedida por la Entidad financiera.

El pago se realizará, previa presentación de la factura y cumplimiento de todos los requisitos de ley, al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, a la expedición de la obligación y a la orden de pago en el SIIF. El pago será tramitado por el supervisor del contrato ante el Grupo de Tesorería de la Dirección de Gestión Corporativa. Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de su radicación.



Asimismo, para el trámite del respectivo pago el CONTRATISTA, deberá haber realizado el respectivo trámite en el SECOP II, menú plan de pagos el cual consiste en subir la factura para el respectivo seguimiento.

De conformidad con la certificación MJD-CER26-000373-10000 del 13/01/2026 emitida por el Ministro de Justicia y Derecho, en concordancia con el artículo 130 de la Ley 633 del 2000 y Decreto 2277 del 29/12/2023 los equipos, elementos, e insumos nacionales e importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC quedan excluidos del IVA.

Las facturas deben presentarse sin IVA, según Ley 633 del 2000, artículo 130; para los Servicios profesionales, Científicos y Técnicos se factura Iva si está obligado. No aplica certificación de IVA para servicios.

El proveedor debe enviar al Ministerio de Hacienda - SIIF NACIÓN

Para: [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co)

Asunto: 12-08-00-228;(número del contrato); [caninos.epcbuenaventura@inpec.gov.co](mailto:caninos.epcbuenaventura@inpec.gov.co)

Adjunto: PDF y XML de la factura en formato ZIP

## **12. DOMICILIO CONTRACTUAL**

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Buenaventura – Valle del Cauca, Calle 6 No. 51B61 barrio Transformación, Cárcel Penitenciaria de Media Seguridad incluye Pabellón de Mujeres de Buenaventura.

## **13. LUGAR DE EJECUCIÓN**

El lugar de ejecución será en la ciudad de Buenaventura – Valle del Cauca, Calle 6 No. 51B61 barrio Transformación, Cárcel Penitenciaria de Media Seguridad incluye Pabellón de Mujeres de Buenaventura.

## **14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR**

### **14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y normatividad complementaria a:

- a)** Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta y asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega del (os) bien (es).
- b)** Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.

- c) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los bienes y servicios a entregar.
- d) Reemplazar los bienes defectuosos o que no hayan sido recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato, dentro de la oportunidad que establezca el Establecimiento Penitenciario de Media Seguridad incluye Pabellón de Mujeres de Buenaventura, cuando estos presenten fallas en sus componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- e) Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar.
- f) Avisar al CPMS Buenaventura dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Establecimiento.
- g) Expedir la FACTURA ELECTRÓNICA (DIAN - Código de Responsabilidades, Calidades y Atributos No. 52), según los siguientes requisitos:

En cumplimiento de la Resolución 042 de 2020 por la cual "se desarrollan los sistemas de facturación, los Proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan disposiciones en materia de sistemas de facturación"

- h) Cargar las facturas en la Plataforma SECOP II, para realizar el respectivo seguimiento de ejecución.
- i) Otorgar la garantía de Cumplimiento y Calidad del Servicio/bienes dentro del término establecido en el presente estudio previo.
- j) Las demás contempladas en la Constitución y la Ley.

#### **14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC**

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

- a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista cuando sea requerida según el objeto de contratación.
- b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).



f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

## 15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) No se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) El proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012, decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes con la materia.
- c) La oferta contenga condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- d) Se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) **Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas en el SECOP II (la aplicación no permite recibir propuestas por fuera del plazo a excepción que la plataforma presente indisponibilidad, en caso de presentarse se dará aplicación a la guía para actuar en tales eventos)**
- f) El objeto social principal de la actividad comercial del oferente o la actividad mercantil del comerciante no tenga relación directa con el objeto de la contratación.
- g) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente, por sí o por persona interpuesta, en Consorcio, o en Unión Temporal.
- h) **Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TÉCNICA REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.**
- i) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- j) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica o se encuentre incompleta en el SECOP II, o no corresponda con lo solicitado en la lista de precios.
- k) Se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el proponente.
- l) La oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- m) No se presentan a tiempo las aclaraciones o complementos de la oferta que la administración solicite.

- n) No se presenten con la propuesta las licencias, certificaciones, ficha técnica y/o permisos expedidos por las autoridades competentes respectivas, cuando se requieran según el objeto del contrato a ejecutar.
- o) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

## 16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

## 17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento	Monitoreo y revisión	
											¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Productos de mala calidad, vencidos o deteriorados	Incumplimiento de lo contratado	Media	Contratista	Solicitud de cambio o reintegro de los productos en malas condiciones	Bajo	Supervisión directa con la presentación de informes	Previa solicitud o cuando se requiera reportar la novedad
2	General	Interna	Planeación	Técnica	Realizar el estudio de mercado sin el procedimiento respectivo	Oferentes con precios artificialmente bajos	Medio	Responsable del área	Realizar un estudio de mercado real, con precios y proveedores del entorno.	Bajo	Etapa precontractual al momento de recibir estudios previos	Toda vez que se dará inicio a proceso de contratación
3	General	Externa	Ejecución	Financieros	Pago fuera del plazo de las facturas radicadas	Incumplimientos a las fechas de cupo PAC establecidas por el establecimiento	Medio	Contratista	Área de Pagaduría socialicen las fechas de cupo PAC con los supervisores de contrato para la entrega de facturas	Bajo	Entregando en el tiempo establecido las facturas con todos los soportes al área de pagaduría	Toda vez que se realice una entrega de productos
4	General	Interna	Ejecución	Operacional	El número de bienes sea menor al solicitado	Afecta el cumplimiento a lo pactado en el contrato	Bajo	Contratista	Verificación de la calidad y cantidad del bien o servicio	Bajo	Verificar que los elementos entregados por el contratista sean los requeridos por el supervisor del contrato	Cuando se hace entrega de los elementos pactados en el contrato
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del bien y/o servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimiento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Bajo	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	Alto	Exigiendo Póliza de garantía para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato



## 18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. Para la presente contratación se exigirán garantías.

Las garantías deberán constituirse por el contratista a favor de la CÁRCEL PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES DE BUENAVENTURA - CPMS BUENAVENTURA, NIT. 835.000.452-5 de conformidad con las coberturas y suficiencia establecida en el Decreto 1082 de 2015.

Dicha garantía consistirá en la póliza expedida por compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia y cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y/o por garantía bancaria y/o Patrimonio Autónomo que cubra, de conformidad con el Decreto 1510 de 2013 y Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 2021, los riesgos y suficiencias que se indican a continuación, conforme con los artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.15, 2.2.1.2.3.1.16. y 2.2.1.2.3.1.17.

El Oferente que resulte adjudicatario debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del CPMS BUENAVENTURA. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: (A) cumplimiento del Contrato, el cual debe cubrir: (a) el incumplimiento total o parcial del Contrato; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; (B) calidad del servicio y/o bien. La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	Duración del contrato y cuatro meses más
Calidad y funcionamiento correcto	20%	Duración del contrato y cuatro meses más

## 19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el **DG NAUN VALENCIA ZAPATA** encargado de Parque Automotor del CPMS Buenaventura o quien haga sus veces. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

Faint, illegible text covering the majority of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Cell  
No.

AVIST  
No. 10  
No. 11  
No. 12  
No. 13  
No. 14  
No. 15  
No. 16  
No. 17  
No. 18  
No. 19  
No. 20

100  
101  
102  
103  
104  
105  
106  
107  
108  
109  
110



## 20. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

## 21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

## 22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

Dragoneante **NAUN VALENCIA ZAPATA**  
Parque Automotor CPMS Buenaventura

**Copia:** N.A.

**Anexo:** N.A.

**Revisado por:** Ingrid Zuley Arroyo, Técnico Administrativo, Contratación CPMS Buenaventura

**Elaborado por:** Dg Naun Valencia Zapata, Parque Automotor, CPMS Buenaventura

**Fecha de elaboración:** 30-06-2025

**Archivo:** Contratos Prestación de Servicio - 8100.2288 98 22